

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 307-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 304-STJSL-SA-2022 se dispuso dejar sin efecto el Acuerdo N° 426- STJSL-SA-2021 y determinar el nuevo número de cargos por categorías del escalafón administrativo para los respectivos concursos de ascensos del personal para las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera Instancia del fuero Civil, Comercial y Ambiental, en la Primera y en la Segunda Circunscripción Judicial y para el Juzgado en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial (asiento Concarán).

Que por Acuerdo N° 306-STJSL-SA-2022 se dispuso dejar sin efecto los Acuerdos N° 407 -STJSL-SA-2021 y N° 124-STJSL-SA-2022, y determinar el nuevo número de cargos por categorías del escalafón administrativo para los respectivos concursos de ascensos del personal para las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, en la Primera y Segunda Circunscripción, y del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial (con asiento en Concarán).

Que ante ello y dado que en el Acuerdo N° 426- STJSL-SA-2021 también se determinaban los números de cargos por categorías del escalafón administrativo para las Secretarías con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” de la Tercera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal de tales fueros y en los Acuerdos N° 407 -STJSL-SA-2021 y N° 124-STJSL-SA-2022 también se determinaban los números de cargos por categorías del escalafón

administrativo para las Secretarías con competencia en Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, con asiento en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” de la Tercera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal de tal fuero; corresponde, ante lo previsto en los arts. 9 inc. 2) y 39 incs. 4, 6, 7.b, de la Ley N° IV-0086-2021, determinar el nuevo número de cargos por categorías del escalafón administrativo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia; Niñez Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones:-

Que a esos efectos, Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a lo previsto en el art. 51 incs. 2 y 5 de la Ley IV-0086-2021, eleva al Superior Tribunal de Justicia las propuestas respectivas, informando, en fecha 20/10/2022, que a tales fines ha realizado reuniones con miembros del Sindicato de Judiciales Puntanos; y señala “...*Características generales: Estructuras propuestas con proyección a cinco (5) años. Basadas en reportes estadísticos, personal actual afectado actualmente y forma de organización (con o sin Oficina de Gestión Unificada) Juzgado Multifuero con asiento en Santa Rosa estructura específica atento las particularidades de su materia...*”, lo que es ampliado, en fecha 25/10/2022, expresando que “...*se agrega informe de factibilidad remitido por Secretaría Contable en relación a los ascensos que surgirían de la implementación de estas estructuras (...) e informes QCLICK (que contienen dato “carga de trabajo” que representa la cantidad de causas iniciadas en los últimos doce meses), de los Juzgados de primera Instancia por fuero, tomado en cuenta oportunamente para la propuesta de esta Dirección...*”.-

Que asimismo deben considerarse los requerimientos funcionales de los organismos de cada fuero derivados de los caracteres y principios generales de las normativas procesales vigentes, el nuevo rol que se asigna a los Prosecretarios del escalafón administrativo y a las demás categorías superiores -arts. 10 (inc. 8), 18 y 99 de la Ley IV-0086-2021-.-

Por ello, y lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 incs. 4, 6, 7.b, de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia; Niñez Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones:

Prosecretario: Dos (2) cargos

Jefe de Departamento: Cinco (5) cargos

Jefe de Despacho: Cuatro (4) cargos

Oficial de Primera: Cuatro (4) cargos

Oficial de Segunda: Cuatro (4) cargos

Oficial de Tercera: Cuatro (4) cargos

Auxiliar de Primera: Dos (2) cargos

Auxiliar de Segunda: Un (1) cargo

II) ESTABLECER que la estructura que se determina en el punto precedente se efectúa con una proyección a cinco (5) años, desde la fecha del presente Acuerdo.

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 13139/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

## DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS